Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225) 952.354 - E-mail: uoc_munivilleta@hotmail.com

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Villeta, 01 de febrero de 2016.

Señor
Teodosio Gómez Ibáñez
Intendente Municipal de la Ciudad de Villeta
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10º Numeral 9 de Decreto Reglamentario N°. 21.909/03, procede al estudio de la oferta presentada en el marco del CONTRATCIÓN DIRECTA Nº 1/2016, IDNº 302.501-COMPRA DE COMBUSTIBLES.

La presentación y apertura de oferta fue realizada en fecha 27 de enero de 2016, a las 8:30 horas, conforme consta en el Acta de Apertura labrada en ocasión. Para dicho acto se contó con la propuesta de la firma GRUPO CARDENAS S.A.

Atendiendo a la Resolución DNCP Nº 522/2015 de fecha 24 de febrero de 2015, en cuyo artículo 2 establece: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas **o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03**, se procede a la evaluación del mismo.

Los documentos que forman parte del presente Informe de Evaluación son las siguientes:

a) Carta de Invitación
b) Publicación del llamado en el portal.
c) Reporte del PAC ID **302.501**
d) Oferta presentada por la Firma GRUPO CARDENAS S.A.
e) Cuadro de Precios – según anexo B.

La evaluación de la documentación presentada, lanza lo siguiente:

1. Evaluación de la Documentación Requerida

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	GRUPO CARDENAS S.A RUC 80078975-0
a) Formulario de Oferta *	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

2. Precios totales (G. I.V.A. incluido)

Nº	Descripción del bien solicitado	Guaraníes
1.	Compra de Combustibles	141.206.000

Se observa que la oferta presentada sobrepasa el límite establecido para esta contratación por lo que se procede a reducir la cantidad de los ítems solicitados conforme se detalla a continuación:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	15101505-9999	Diesel – Tipo I	COPETROL	PARAGUAY	Litros	3.300	Boca de expendio	5.660	18.678.000
2	15101505-001	Diesel - Tipo III	COPETROL	PARAGUAY	Litros	25.000	Boca de expendio	4.490	112.250.000
3	15101503-002	Nafta	COPETROL	PARAGUAY	Litros	1.450	Boca de expendio	6.070	8.801.500
								"Precio Total:	139.729.500

En relación la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la consulta con el SINARH sobre las personas miembros de la sociedad anónima GRUPO CARDENAS, así como de la representante legal que cuenta con poder suficiente para la firma por y en nombre de dicha empresa, se constató que ninguno de ellos pertenecen a la función pública que pueda llevar a alterar o a influir en este proceso de contratación.

3. Verificación de los demás documentos:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	✓	

UNIDAD OPERATIVA

Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225) 952.354 - E-mail: uoc_munivilleta@hotmail.com

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

a. Balances de los años 2012 – 2013 - 2014.		
b. Facturas, comprobantes legales de ventas que demuestren la provisión como mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, en promedio de los últimos 2 años 2014 – 2015.	✓	
c. Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en Aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	✓	
d. Habilitación para operar como empresa de Estación de Servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	✓	
e. Documento que acredite el debido control que realiza el Instituto Nacional de Normalización (INTN) sobre la boca de expendio de propiedad de la firma.-	✓	

Se constata que la firma cumple con todas las documentaciones requeridas en el Anexo "E" de la Carta de Invitación, para la calificación técnica y legal.

Por todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta recomienda:

ADJUDICAR, la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2016 - IDNº 302.501, a la EMPRESA GRUPO CARDENAS con RUC 80078975-0, hasta un monto máximo de G. IVA incluido 139.729.500 (Guaraníes ciento treinta nueve millones setecientos veintinueve mil quinientos), por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas.

Se eleva el presente informe a la máxima autoridad para que resuelva según su parecer.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alba Rosalba González Aranda
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta